

**CERTIFICADO DE PUBLICACIÓN**

Editora El Mundo, S.A. por este medio certifica la publicación del siguiente edicto/clasificado:

EDICTO # 60887

MINISTERIO SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA
ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN, GERENTE DE EXTRANJERÍA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA,
MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA,

HACE SABER: Que ante el MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA se ha presentado el señor DAMIAN VÁZQUEZ LEIVA, solicitando que se le otorgue la calidad de salvadoreño por naturalización, por ser de origen y de nacionalidad cubana y por tener domicilio de en El Salvador de conformidad con lo que establecen los artículos noventa y dos ordinal primero de la Constitución de la República de El Salvador, ciento cincuenta y seis numeral uno y ciento cincuenta y siete numeral uno de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

El señor DAMIAN VÁZQUEZ LEIVA, en su solicitud presentada el día veintitrés de marzo de dos mil veintiséis, manifiesta que es de treinta y siete años de edad, sexo masculino, soltero, médico, de nacionalidad cubana, con domicilio en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, que nació en el municipio de Santa Clara, provincia Villa Clara de la República de Cuba el día veintitrés de agosto de mil novecientos ochenta y ocho. Que sus padres responden a los nombres de: JUAN MANUEL VÁZQUEZ ALARCÓN y LILIA MARITZA LEIVA AGUILA, el primero de setenta y dos años de edad, economista, originario de la República de Cuba, de nacionalidad cubana y sobreviviente a la fecha, la segunda de setenta y cinco años de edad, economista, originaria de la República de Cuba, de nacionalidad cubana y sobreviviente a la fecha.

Asimismo, consta en la solicitud antes relacionada, que el señor DAMIAN VÁZQUEZ LEIVA, ingresó al país por la delegación migratoria del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez el día dos de diciembre del año dos mil veintidós. Además, expresa su voluntad de adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades de la República de El Salvador.

Lo que hace saber al público para los efectos de Ley y se emplaza a toda persona interesada en oponerse al otorgamiento de la calidad de salvadoreño por naturalización a favor del señor DAMIAN VÁZQUEZ LEIVA, para que en el término de quince días contados desde la fecha de la tercera publicación de este EDICTO en el DIARIO OFICIAL y en un periódico de mayor circulación en el país, se presente a éste Ministerio justificando la oposición con la prueba pertinente, regulado en el artículo doscientos sesenta y cuatro de la Ley Especial de Migración y de Extranjería.

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y JUSTICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA, GERENCIA DE EXTRANJERÍA. En el Distrito de San Salvador y Capital de la República, Municipio de San Salvador Centro, Departamento de San Salvador, a las trece horas con cincuenta minutos del día veintinueve de abril de dos mil veintiséis.

LICDA. ELEONORA ELIZABETH DE MARROQUÍN
GERENTE DE EXTRANJERÍA

EXT-CUB-00379
Elaborado por. dmendoza
Vo. Bo.
Jefe de Resoluciones
6-7-8 60887

Editora El Mundo, S.A., por este medio hacemos constar, que esta es una certificación de la publicación realizada el día 07 de julio del 2026, la cual se publicó en 2a Publicación.



clasificados.elmundo.sv/cert/ddl24TF60F

Para los usos que estime conveniente se extiende la presente certificación el día martes 07 de julio del 2026 a las 01:44 pm. Puede ser validada escaneando el código QR o visitando el enlace incluido a continuación.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Thorsten', located below the main text block.

Thorsten Onno Wuelfers
Apoderado General Administrativo Mercantil y Judicial.
Editora El Mundo, S.A.

Editora El Mundo S.A.
Plaza Jardín Oficina E2, entrada interna Alameda Dr. Manuel E. Araujo y Av. Olímpica 3544 San Salvador
Registro digital en elmundo.sv © 2026